Asunción, 18 de abril de 2016

NOTA/UOC/Nº 280 /2016

Señores
SENSICRED SA.
Tel.: (021) 522 - 611
Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la **LCO Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MSPyBS" - ID Nº 302443,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 163/2016 de fecha 14 de abril de 2016, la STP ha declarado desierto el mencionado llamado, de la siguiente manera:

- **LOTE Nº 1: ASUNCIÓN I – CÓDIGO ROJO,** de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".
- **LOTE 02: ASUNCIÓN II – HOTEL CÉNTRICO,** de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".
- **LOTE 03: GUAIRÁ I,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 04: CAAGUAZÚ I,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 05: ASUNCIÓN III,** de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".

- **LOTE 06: GUAIRÁ II,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 07: CONCEPCIÓN I,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna".
- **LOTE 08: CENTRAL I,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 09: ÑEEMBUCÚ I,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 10: ASUNCIÓN IV,** de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".
- **LOTE 11: CENTRAL II,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 12: CAAGUAZÚ II,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 13: ASUNCIÓN V,** de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".
- **LOTE 14: GUAIRA III,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta,

mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".

- **LOTE 15: CONCEPCIÓN II,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 16: CENTRAL III,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 17: ÑEEMBUCU II,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 18: ASUNCIÓN VI,** de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."
- **LOTE 19: CONCEPCIÓN III,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 20: CENTRAL IV,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes, muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

REPORTE DE TRANSMISION

18 ABR. 2016 10:56

JESUS

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496